

RESOLUCIÓN No.

(001925) 11 dic 2012

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la docente investigadora **MARÍA TRILLOS AMAYA**"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio MAUA-12-0256, radicado el día 6 de diciembre de 2012, la docente investigadora adscrita al Museo de Antropología de la Universidad del Atlántico **MARÍA TRILLOS AMAYA**, solicitó permiso remunerado para ausentarse de sus actividades laborales los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2012, con el fin de adelantar diligencias personales.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la docente investigadora **MARÍA TRILLOS AMAYA**, identificada con la C.C. No. 22.400.932, adscrita al Museo de Antropología de la Universidad del Atlántico, por los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2012, con el fin de adelantar diligencias personales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en el Museo de Antropología y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora